



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5647

Sancionada: 15/06/2023

Promulgada: 29/06/2023 - Decreto: 741/2023

Boletín Oficial: 06/07/2023 - Nú: 6198

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 4° de la ley E n° 3506, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- En su reunión anual, el Congreso de Cooperativas de Río Negro, a propuesta de cada sector, elige cada dos (2) años y para un mandato de igual término, a los miembros titulares y suplentes que componen el Consejo Asesor. En caso de inasistencia de una entidad representativa del sector de actividad al Congreso, ésta no tiene representación ante el Consejo Asesor hasta la realización de un ulterior cónclave. Se establece explícitamente la prohibición de que el miembro titular y el miembro suplente representen a la misma entidad Cooperativa".

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 7° de la ley E n° 3506, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°.- El mandato de las cooperativas titulares y suplentes en representación de cada sector es de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez".

Artículo 3°.- Disposición transitoria: La modificación de los plazos de mandato estipulada en esta ley se aplicará a los miembros del Consejo Asesor que sean elegidos después de la sanción de la presente ley modificatoria. Los actuales miembros del Consejo Asesor mantendrán su mandato hasta su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

finalización, según los términos vigentes al momento de su elección.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andalaro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Facundo Manuel López

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muena